


Cód. FO-ADQU-160	Formato FO-ADQU Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

Medellín, abril 04 de 2017

Señor (a)

LUIS ALBERTO ANGEL BOTERO

Profesional Universitario

Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información

Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Ciudad

ASUNTO: Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos al Contrato – Convenio No 4600069943 de 2017.

Respetado Señor (a):


De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, por medio del presente oficio se le informa de la designación como SUPERVISOR (A) del contrato o convenio N° 4600069943 de 2017, el cual tiene como objeto: "Servicio de Soporte a la Librería Sun Oracle SL3000", suscrito entre el Municipio de Medellín- Secretaría de Suministros y Servicios y ORACLE COLOMBIA LTDA.

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la ley 80 de 1993, Estatuto Anticorrupción y Manual de Contratación del Municipio de Medellín adoptado por el Decreto 1920/2015. Así mismo, la Guía para el Ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de Colombia Compra Eficiente, define como alcance de la supervisión... *es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato.*

Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. La supervisión unipersonal con apoyos deberá cumplirse teniendo en cuenta las facultades, deberes y prohibiciones en la Ley, garantizando la correcta ejecución contractual, así mismo, la acción defectuosa o la omisión de las partes que hacen parte de la supervisión, los podrá hacer solidariamente responsables civil, penal y disciplinariamente de conformidad con lo señalado en las normas aplicables.

Como está establecido en el Manual de Contratación del Municipio de Medellín adoptado por el Decreto 1920/2015, las responsabilidades de cada una de las partes y el encargado de su ejecución dentro de la supervisión unipersonal con apoyos se describen a continuación:

Supervisor, Constatar que se cumplan las especificaciones técnicas definidas en el contrato, verificar que los suministros, el personal o los equipos ofrecidos, cumplan con las condiciones e idoneidad pactadas, solicitar los trámites administrativos o jurídicos en caso de incumplimiento contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Cód. FO-ADQU-160	Formato FO-ADQU Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

Apoyo Administrativo, Financiero y Contable, Validar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista, cuando a ello haya lugar, velar porque el expediente se encuentre completo y actualizado, verificar, revisar y controlar las disponibilidades presupuestales y el cronograma de inversión, revisar los soportes y documentos entregados para efectuar los pagos correspondientes, verificar la entrega de los anticipos y actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificaciones del objeto contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Apoyo Jurídico, Elaborar las minutas de adición, modificación y ampliación, adelantar los procesos sancionatorios a que haya lugar, revisar y establecer las decisiones de conformidad con las normas aplicables y vigentes al objeto contractual, y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Adicional a las obligaciones generales ya descritas, es importante que consideren la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión grupal.

- El Manual de Contratación del Municipio, adoptado mediante el Decreto Municipal N° 1920 de 2015, cuenta con la Guía de Supervisión e Interventoría, en la que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión.
- Para los contratos supervisados de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, antes de la firma del acta de inicio, deberá verificar y solicitar al contratista soporte de la afiliación a la ARL, trámite que deberá ser solicitado en y realizado por la Unidad de Gestión del Riesgo del Municipio de Medellín.
- Verificar que las condiciones pactadas en el contrato y que deban ser revisadas y acordadas antes de la firma del acta de inicio, hayan sido objeto de trámite por las partes o por el responsable.
- La publicación del acta de inicio y demás documentos que se generen durante la ejecución del contrato, deberán ser publicados en el SECOP, le recomendamos tener al alcance la clave y contraseña que fue utilizada al momento de la creación del proceso en el mismo, ya que será la que utilice hasta la liquidación del contrato.
- Una vez suscrita el acta de inicio, remitir la original a la Subsecretaría de Ejecución a la Contratación.
- La duración de la función de Supervisión abarca hasta la finalización y liquidación del contrato.

Cód. FO-ADQU-160	Formato FO-ADQU Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

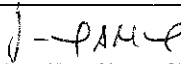
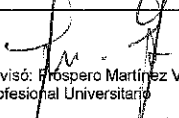

Así mismo, se designará como supervisor suplente que reemplace al principal en sus faltas temporales o absolutas, a **JAIR MARIACA GUZMAN**, en todo caso usted como supervisor principal, en caso de ausencia deberá suscribir un informe pormenorizado a la fecha en que cesan sus funciones, que dé cuenta del estado de ejecución del contrato, la relación de los documentos que entrega y las observaciones que considere pertinentes, haciendo siempre énfasis en los temas pendientes en cada caso. Sin la entrega de este informe no cesan las funciones del supervisor, y responderá civil, disciplinaria y fiscalmente. A partir de dicho momento, el supervisor suplente iniciará sus actividades de vigilancia, control y seguimiento, quien podrá dejar constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de sus funciones.

El Municipio de Medellín cuenta con el Comité de Apoyo a la Supervisión e Interventoría, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Subsecretaría de Ejecución en la Contratación está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOPI – <http://www.colombiacompra.gov.co/>).

Atentamente,


JOSE NICOLAS RIOS CORREA
Secretaría de Suministros y Servicios

 Elaboró: Jorge Alberto Montoya Gil Técnico Administrativo	 Revisó: Prospero Martínez Valoyes Profesional Universitario	 Aprobó: Esteban Ramírez Vélez Subsecretario de Ejecución de la Contratación
---	---	---

